



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Alto Paraná – Paraguay
Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2025



Dr. Raul Peña, 10 de enero de 2025

Señor

Dr. Agustín Encina., director
Dirección General de Contrataciones Públicas
Presente

Objeto: Remitir Inaplicabilidad de Anticipo

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, me dirijo a Usted, con el fin de dejar en Constancia que para la **“LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 - " ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL." , ID. NO 460184- NO APLICA EL ANTICIPO.** Considerando el inc c de la Ley 7228_ Donde dice que para la Provisión de Combustible y productos derivados del petróleo el Pago del Anticipo **No Aplica.**

Se le imprima los tramites de rigor a los efectos de proceder a los respectivos llamados.




NELSON DARIO OCAMPO BENITEZ
Responsable de UOC